



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

AVISO DE CONVOCATORIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
DIRECCIÓN	Carrera 8 No. 12B - 42 piso 6. División Jurídica - Contratación.
CORREO	Contratacion.camara@camara.gov.co
SECOP	www.colombiacompra.gov.co - LP-002-2017

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACION PUBLICA N° LP-002-2017

1. OBJETO:

Contratar a una o varias compañías de seguros legalmente autorizada(s) para funcionar en el país, el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de la cámara de representantes, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual, al igual que el seguro de vida de los honorables representantes.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección del presente proceso es de Licitación Pública.

2. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta y tres (63) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía y de la respectiva expedición del registro presupuestal.

3. FECHA LÍMITE EN EL CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA

El plazo (fecha y hora) para presentar las ofertas será el indicado en el CRONOGRAMA del presente proceso de selección.

4. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma total de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE \$510.640.000 IVA INCLUIDO**, y todos los demás impuestos a que haya lugar.

5. INDICACIÓN SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Atendiendo las disposiciones del Decreto 663 de 1993, Capítulo XI, Artículo 39, modificado por el artículo 61 de la ley 1328 de 2009, se certifica que el presente proceso no se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	NO	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	N/A	NO	NO
Chile		NO	SI	NO	NO
Corea		NO	N/A	NO	NO
Costa Rica		NO	SI	NO	NO
Estados AELC		NO	SI	NO	NO
Estados Unidos		NO	N/A	NO	NO
México		NO	N/A	NO	NO
Triángulo Norte	NO	NO	NO	NO	NO
	NO	SI	NO	NO	NO
	NO	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	SI	NO	NO
Comunidad Andina – Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		NO	SI	NO	NO



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la SFC por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país. En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SFC a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.)

Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3° EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras NO pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

6. CONVOCATORIA LIMITADA:

Según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la cuantía establecida como presupuesto oficial para el presente proceso de selección indica que el mismo **NO ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MYPIME.**

7. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Para garantizar la participación ciudadana y mediante este aviso se convoca a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en participar en el proceso.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

De igual manera el pliego de condiciones definitivo y demás documentos que se generen durante el proceso de selección podrán ser consultados en la misma dirección física y en la siguiente dirección electrónica: www.colombiacompra.gov.co.

8. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En el presente proceso de selección podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio o unión temporal.

Los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el mismo, siendo estos de orden jurídico, financiero, organizacional y de experiencia.

9. CRONOGRAMA:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública	12/05/2017 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, www.colombiacompra.gov.co .
Publicación de estudios previos	12/05/2017 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, www.colombiacompra.gov.co .
Publicación proyecto pliego de condiciones	12/05/2017 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, www.colombiacompra.gov.co .
Plazo para presentar observaciones al proyecto pliego de condiciones	Desde el 12/05/2017 hasta el 26/05/2017 hasta las 5:30:00 p.m. En la dirección electrónica contratacion.camara@camara.gov.co o directamente en la Carrera 8 No. 12B - 42 piso 5to. Área de Contratación, en el horario comprendido entre las 8:30 horas y las 17:30 horas de Lunes a Viernes.
Respuesta a las observaciones al proyecto pliego de condiciones	01/06/2017 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, www.colombiacompra.gov.co
Expedición del acto administrativo de apertura del proceso de selección (**)	01/06/2017 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, www.colombiacompra.gov.co .
Fecha prevista publicación pliego de condiciones definitivo	01/06/2017 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, www.colombiacompra.gov.co .

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Audiencia de Asignación de Riesgos y/o de aclaración al pliego de condiciones Definitivo	05/06/2017 9:00:00 a.m. en la Carrera 8 No. 12B - 42 piso 5to. Área de Contratación Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Desde 01/06/2017 hasta las 5:30:00 p.m. del 05/06/17 En la dirección electrónica contratacion.camara@camara.gov.co o directamente en la Carrera 8 No. 12B - 42 piso 5to. Área de Contratación, en el horario comprendido entre las 8:30 horas y las 17:30 horas de Lunes a Viernes.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 06/06/2017 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedición de adendas	06/06/2017 hasta las 7:00:00 p.m. Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas (Técnica y Económica)	Desde 01/06/2017 hasta las 2:00:00 p.m. del 13/06/2017 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso	02:00:00 p.m. del 12/06/2017 en la Carrera 8 No. 12B - 42 piso 5to. Área de Contratación - Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, www.colombiacompra.gov.co
Informe de verificación y calificación	12/06/2017 al 15/06/2017 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación y calificación	15/06/2017, Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, www.colombiacompra.gov.co
Traslado y presentación de observaciones al informe de verificación y calificación	Desde el 15/06/2017 al 23/06/2017 hasta las 5:30:00 p.m. En la dirección electrónica contratacion.camara@camara.gov.co o directamente en la Carrera 8 No. 12B - 42 piso 5to. Área de Contratación, en el horario comprendido entre las 8:30 horas y las 17:30 horas de Lunes a Viernes.
Audiencia pública en la que se dará lectura a las respuestas de las observaciones y al último informe de evaluación, si a ello hubiere lugar, se procederá a la Adjudicación del contrato o	28/06/2017 a las 9:00:00 a.m. en la Carrera 8 No. 12B - 42 piso 5to. Área de Contratación Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, www.colombiacompra.gov.co



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
declaratoria de desierta si a ello hubiere lugar. (*)	
Publicación acto administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto (**)	28/06/2017 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la suscripción del Contrato (*)	28/06/2017 a las 5:30:00 p.m. Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, www.colombiacompra.gov.co
Entrega de la garantía única de cumplimiento	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.
Cumplimiento de los requisitos para el pago del contrato	El pago de contrato se efectuará de conformidad con las reglas previstas en el pliego de condiciones.

LAS FECHAS PREVISTAS EN EL PRESENTE CRONOGRAMA NO SON DEFINITIVAS Y POR LO TANTO SON SUSCEPTIBLES A MODIFICACION.

Original firmado
MARIA DEL CARMEN JIMENEZ RAMIREZ
Jefe División Jurídica

Proyecto: Evelyn Medina – Abogada División Jurídica
Reviso: Claudia Patricia Roa – Asesora División Jurídica